

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3633 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil, n.º 1 de Las Palmas, por el presente,

Hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 595/2020, se ha dictado en fecha 12 de enero de 2021, auto declarando el concurso de la persona natural Harish Moolchandani Moolchandani, con NIF 42227083-A, que se tramitará por las normas del procedimiento Abreviado, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a don Fidel Blasco Miota, quien ha señalado como domicilio postal el sito en calle Mayor, 71-3, 46970 Alaquas (Valencia) y como dirección electrónica fbm@economistas.org para que los acreedores anteriores, y en la forma prevista en los arts. 256 y 257 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A210004389-1